

Negativa a identificarse a la autoridad, en Campo Bajero (Igea) el día 24-1-1995

INFRACCION NORMA LEGAL: Art. 136.b y 137.b del Reglamento de Incendios (Decreto 3769/72)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 10.000 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. Miguel Urbiola Antón y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza, éstos podrán ser recusados en los términos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 27 de Marzo de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

*Notificación de incoación de expediente y pliego de cargos*

III.A.257

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM.554/94 CAZA

INTERESADO: PEREZ APAOLAZA, JUAN

ULTIMA DIRECCION: Lardero, 43, 2º D, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Cazar con perros en Terreno Cinegético Especial sin permiso, en Aldealobos de Ocón el día 28-10-94

INFRACCION NORMA LEGAL: art. 48.2.25 del Reglamento de Caza (Decreto 506/1971)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: MENOS GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 2.500 ptas.

EXPEDIENTE NUM.90/95 PESCA

INTERESADO: PASTOR CLAVIJO, JOSE MARIA

ULTIMA DIRECCION: Huesca 62-64 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con caña en época de veda, no portando la licencia de pesca, en lugar considerado oficialmente como truchero.

INFRACCION NORMA LEGAL: Art. 111.1 y 112.8 del Reglamento de Pesca (Decreto 6-4-1943)

CALIFICACION CORRESPONDIENTE: MENOS GRAVE

SANCION CORRESPONDIENTE: 2.500 ptas.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que por la Consejería de Medio Ambiente se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente D. José Gómez Amo y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza, éstos podrán ser recusados en los términos previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Se concede a los interesados un plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, proponer las pruebas que consideren oportunas y concretar los medios de defensa que pretendan valerse, todo ello citando el número de expediente.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º. LOGROÑO. En caso de no efectuarse alegaciones dentro de dicho plazo la iniciación de expediente será considerada como propuesta de resolución.

El reconocimiento expreso de la responsabilidad por parte del infractor, así como el pago de la sanción citada, implicará la terminación del procedimiento sin perjuicio del derecho a interponer los recursos

correspondientes.

Igualmente se notifica al interesado que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, tiene derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento incoado contra él, y asimismo, es acreedor de los demás derechos incluidos en los arts. 35 y 135 de la citada Ley.

Logroño, a 27 de Marzo de 1.995.— El Secretario del Expediente, Francisco Javier Olañeta Mendaza.

*Notificación de propuesta de resolución*

III.A.259

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 304/94 PESCA

INTERESADO: MATAMOROS LAITA, JOSE MANUEL

ULTIMA DIRECCION: Villegas, 13, 3º izda. de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar con aparejo de mosca artificial en forma de sedal durmiente dentro de vedado de pesca, en Embalse González Lacasa (Ortigosa de Cameros) el día 30-6-1994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE (art. 33.2, 34.a y 38.13 Ley 4/1989)

PROPUESTA DE SANCION: 75.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de QUINCE DIAS a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General del Medio Natural, c/ Portales, 71, 3º, de Logroño, durante el plazo de QUINCE DIAS, y que los interesados son acreedores de todos aquellos derechos establecidos en los arts. 35 y 135 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 27 de Marzo de 1.995.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

*Notificación de resolución*

III.A.260

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, dictadas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., se hace publico el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 respectivamente de la Ley arriba citada.

EXPEDIENTE NUM. 154/94 PESCA

INTERESADO: IBAÑEZ BENES, CRISTOBAL (D.N.I. 16.565.678)

ULTIMA DIRECCION: San Antón, 3, 7º, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pesca de cangrejo autóctono de río, estando prohibido en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Barranco de Royela (San Roman de Cameros) el día 18-3-1994.

CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE

MULTA: 100.001 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 156/94 PESCA

INTERESADO: JIMENEZ MARIN, PEDRO (D.N.I. 16.510.225)

ULTIMA DIRECCION: Manresa, 16, de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pesca de cangrejo autóctono de río, estando prohibido en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el Barranco de Royela (San Roman de Cameros) el día 18-3-1994.

CALIFICACION INFRACCION: MENOS GRAVE

MULTA: 100.001 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 326/94 PESCA

INTERESADO: GARCIA SAENZ, DOMINGO (D.N.I. 16.469.817)

ULTIMA DIRECCION: Beatos Mena y Navarrete, 40, 4º de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar a mano, en el río Leza (Jalón de Cameros) el día 27 de julio de 1.994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE

MULTA: 30.000 ptas.

EXPEDIENTE NUM. 327/94 PESCA

INTERESADO: CELORRIO MEDRANO, JOSE ISIDRO (D.N.I. 16.526.592)

ULTIMA DIRECCION: Cantabria, 7 de LOGROÑO

HECHOS DENUNCIADOS: Pescar en río truchero fuera del período hábil de pesca, en el Río Vadillos, a 200 mts. del puente de Aguzadera (San Román de Cameros) el día 24 de julio de 1.994.

CALIFICACION INFRACCION: LEVE